



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD



INSTITUTO DE SALUD  
PÚBLICA DE CHILE

ENO/mbh

16.02.2007+001204

### RESOLUCIÓN DE REGISTRO COSMÉTICO

Visto: la solicitud de Laboratorio Rovic Ltda., de fecha 26.01.07, el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud, dicto lo siguiente:

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Productos Cosméticos del Instituto de Salud Pública, el producto :

NOMBRE : BLOQUEADOR SOLAR SPF-50+  
Nº de REGISTRO : 248C-4/07  
TITULAR : LABORATORIO ROVIC LTDA.

El anexo timbrado adjunto forma parte de la presente resolución.



  
DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LOPEZ  
EFE (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Distribución:  
- Titular  
- CISP  
- U. Procesos  
- Archivo  
Ref. 1070/07

